ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28/2.014	O.C. Institucional N° 28

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 28/07/2.014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 270.613 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 27/2.014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA

Proveedor: SCHMITZ INFORMATICA - DOUGLAS PAVAN BACK | RUC: 5667604-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Satélite	EE.UU	2	3.950.000	7.900.000
2	2	Notebook	Unidad	Acer	EE.UU	1	3.500.000	3.500.000
3	3	Impresora laser blanco y negro	Unidad	HP	EE.UU	2	900.000	1.800.000
4	4	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	HP	EE.UU	1	550.000	550.000
5	5	Maquina encuadernadora	Unidad	Premier	EE.UU	1	1.750.000	1.750.000
TOTAL								**15.500.000**

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 28/07/2.014 | Hasta: 08 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: hasta 08 días contados a partir de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Douglas Ponom

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	1	1	0	0	540	30	001	14	15.500.000
								Total:	**15.500.000**

Douglas Parran	28/07/2.014	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA S.O.G. Carmen Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.